



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006**

SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: Ejecutivo
Demandante. BANCO DAVIVIENDA
Demandado: ANDRES FELIPE CASTRO LOPEZ
Radicación: 190013103006-2022-00152-00**

Atendiendo solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, radicada a la dirección electrónica del Despacho, en la que pide se corrija o aclare el auto calendado 5 de octubre de 2022, respecto al valor del saldo insoluto y nombre del demandado; se observa que se incurre en error de transcripción en el encabezado de dicho auto al indicar los apellidos del demandado, como en el valor en letras contenido en el literal A, del ordinal primero, respecto al saldo insoluto a ejecutar.

En consecuencia, facultada en el art. 286¹ del C.G.P., se procederá la corrección del auto calendado 5 de octubre de 2022.

Por lo expuesto, se DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el encabezado del auto de fecha 5 de octubre de 2022, respecto al nombre del demandado, el que para todos efectos legales se tendrá como **ANDRES FELIPE CASTRO LOPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 76.320.0091

SEGUNDO: CORREGIR el literal A del ordinal Primero de la parte resolutive, del auto calendado 5 de octubre de 2022, el cual para todos los efectos legales se tendrá de la siguiente forma:
"Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS

¹ "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto"

**CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 97/100 Mcte.
(\$144.856.701.97)., por concepto de saldo insoluto de la
obligación.**

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en
estado electrónico No. 155 hoy
10 de octubre de 2022, desde
las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria